



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Ejecutiva N° 010-2015-MINAM-VMDERN/BOSQUES

Lima, 14 de abril de 2015.

VISTO:

Que, con Informe N° 010-2015-MINAM-VMDERN/BOSQUES del 14.04.2015;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 015-2014-MINAM, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y, en su numeral 7.1.4., se establece que las Unidades Zonales Desconcentradas tienen por objetivo apoyar al Programa, en el ámbito de su intervención a nivel regional y local, en la ejecución de sus diversas actividades, complementando las acciones de las unidades de apoyo y línea;

Que, la citada Unidad está a cargo de un Coordinador responsable que depende jerárquicamente del Coordinador Ejecutivo del Programa y mantiene relaciones funcionales y de coordinación con los órganos del Programa;

Que, ante la ausencia del titular en el citado cargo por descanso médico, resulta necesario adoptar la acción de personal que resulte conveniente para asegurar el normal funcionamiento de la Unidad Zonal Desconcentrada de Satipo del Programa;

Con el visado del Responsable del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad de Administración y Finanzas y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; y, la Resolución Ministerial N° 015-2014-MINAM que aprueba el Manual de Operaciones del Programa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, con eficacia anticipada al 28 de marzo del 2015, a la Sra. Dennys Corali Nieves Vilchez, el ejercicio de las funciones que corresponden al Coordinador Responsable de la Unidad Zonal Desconcentrada de Satipo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático hasta la reincorporación del titular.





PERÚ Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución a todas las Unidades que conforman el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, a efectos que tomen conocimiento de lo dispuesto en ella.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

GUSTAVO SUÁREZ DE FREITAS
Asesor VMDERN
(e) Coordinador Ejecutivo
Conservación de Bosques
Ministerio del Ambiente

